



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



DICTAMEN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REF.: "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 12/2.025 - CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN PLAZA MUNICIPAL - ID N°: 473660". -----

Puerto Adela, 06 de agosto de 2025.-

UOC Convocante (*): Municipalidad de Puerto Adela

Unidad o área requirente (*): Unidad de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Alfonso Javier Morel Medina

Dependencia y cargo que desempeña (*): Responsable Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Puerto Adela.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La propuesta de "Construcción de un Parque Infantil en la Plaza Municipal" surge como respuesta a la necesidad de contar con espacios públicos seguros, inclusivos y adecuados para el desarrollo integral de la niñez en nuestra comunidad.

Actualmente, la plaza municipal carece de infraestructura destinada al entretenimiento y recreación de los niños, lo que limita significativamente las oportunidades de esparcimiento saludable, socialización y actividad física para este grupo poblacional. Esta carencia también afecta la convivencia familiar y comunitaria, ya que las familias no cuentan con un lugar apropiado donde sus hijos puedan jugar mientras disfrutan del espacio público.

La implementación de un parque infantil no solo atenderá una necesidad recreativa, sino que contribuirá al desarrollo cognitivo, emocional y motor de los niños. Además, fomentará la apropiación del espacio público por parte de la comunidad, fortaleciendo el tejido social y promoviendo la participación ciudadana.

Desde una perspectiva urbana, este proyecto busca revitalizar la plaza municipal, convirtiéndola en un punto de encuentro intergeneracional y un entorno más amigable, accesible y atractivo para todos los habitantes.

En resumen, la construcción del parque infantil es una inversión social estratégica que mejorará la calidad de vida de la comunidad, promoverá valores de convivencia y reforzará el rol de la plaza como espacio central para la integración social y el disfrute de todos los ciudadanos.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

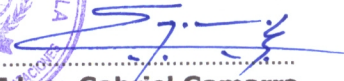
[No Aplica]. -

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

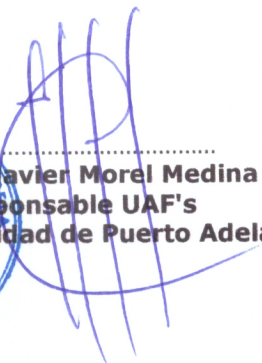
[No Aplica]. -

Es nuestro Dictamen;




Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela




Alfonso Javier Morel Medina
Responsable UAF's
Municipalidad de Puerto Adela